

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Asunción, 12 de diciembre de 2024

NOTA D.O.C.-D.A. N° 1061/2024

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 28/2024 “SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA” – PLURIANUAL – ID N° 445.725, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, cuyo proceso fue comunicación en el SICP siendo el mismo objeto de la siguiente observación la cual describen las siguientes observaciones:

CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Omisión del detalle de cantidades/monto mínimo y máximo.

Se solicita a la convocante detallar en la Resolución de adjudicación las cantidades/montos mínimos y máximos adjudicado.

Comentario

Teniendo en cuenta que el contrato es abierto por cantidades mínimas y máximas se solicita que sea remitida para la segunda etapa una ampliatoria de dicha resolución, ya que se omitió esos datos.

RESPUESTA: En respuesta a la solicitud para incluir en la segunda etapa una ampliatoria de la Resolución de Adjudicación, se adjunta a la presente nota la Resolución DGAF N° 4112/2024, el Dictamen DOC N° 940/2024 dado respuestas a lo observado.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



Rocio Rojas
Lic. Rocio Rojas
Dpto. de Adjudicaciones - DGAF - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 4112

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3207/2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" PLURIANUAL – ID N° 445.725

Asunción, 11 de diciembre del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" PLURIANUAL – ID N° 445.725, y;

CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3207 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 se adjudica la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" PLURIANUAL – ID N° 445.725

Que, en ese orden de ideas, según el Memorándum D.A.-D.O.C N° 476/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Operativas de Contrataciones, comunica sobre las observaciones realizadas al expediente de adjudicación del proceso referencia en los siguientes términos:

1. Documentos del SICP

Omisión del Detalle de cantidades/montos mínimos y máximos

Se solicita a la convocante detallar en la Resolución de adjudicación las cantidades/ montos mínimos y máximos adjudicados.

Que, efectivamente, se constata que en la Resolución D.G.A.F. N° 3207 de fecha 23 de octubre de 2024, se ha omitido mencionar en el cuadro de precios adjudicados la cantidad mínima y máxima, así como el monto mínimo y máximo de la adjudicación, por lo que corresponde rectificar dicha Resolución en ese punto específico.

Que, la modificación pretendida se refiere a la mención de las cantidades/monto mínimo y máximo, quedando el cuadro de adjudicación redactado de la siguiente manera:

EMPRESA: MASTERHARD DE RAQUELINA RAMONA AYALA – RUC 5147972-9								
Ítem	CODIGO DE CATOLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	Monto Mínimo (Iva incl.)	Monto Máximo (Iva incl.)
1	80161504-003	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS	Unidad de Medida: MESES Presentación: UNIDAD	Mínima: 12 Máxima: 24	Marca: HP Modelo: Office jet pro 7740- Sistema Continua	1.600.000	19.200.000	38.400.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO)							19.200.000	38.400.000

- Monto Total Mínimo (Iva incl.): guaraníes diez y nueve millones, doscientos mil.
- Monto Total Máximo (Iva incl.): guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil.

De los elementos fácticos presentados, se colige la existencia de una ausencia de datos relevantes en los puntos citados anteriormente, situación que obliga a la modificación solicitada, a fin de una correcta ejecución de los trámites del proceso.

Lic. Mónica A. [Signature]
Unidad de [Signature]
Dirección General de [Signature]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Egon Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 4112

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3207/2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 “SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA” PLURIANUAL – ID N° 445.725

Asunción, 11 de diciembre del 2024

Que, en tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes “La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc.”.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 940/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, dispone en su Artículo 8°: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales”.

Que, por Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR el ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3207/2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 “SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA” PLURIANUAL – ID N° 445.725, el cual quedará redactado de la siguiente manera:


Edo. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


Lic. Mónica
Unidad de Asesoría
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 4192

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3207/2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" PLURIANUAL - ID N° 445.725

Asunción, 11 de diciembre del 2024

Artículo 1°. ADJUDICAR la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" PLURIANUAL - ID N° 445.725, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: MASTERHARD DE RAQUELINA RAMONA AYALA - RUC 5147972-9								
Ítem	CODIGO DE CATOLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	Monto Mínimo (Iva incl.)	Monto Máximo (Iva incl.)
1	80161504-003	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS	Unidad de Medida: MESES Presentación: UNIDAD	Mínima: 12 Máxima: 24	Marca: HP Modelo: Office jet pro 7740- Sistema Continua	1.600.000	19.200.000	38.400.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO)							19.200.000	38.400.000

- Monto Total Mínimo (Iva incl.): guaraníes diez y nueve millones, doscientos mil.
- Monto Total Máximo (Iva incl.): guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil.

Artículo 2° ESTABLECER que los demás Artículos no afectados por la presente Resolución, permanezcan firmes e invariables.

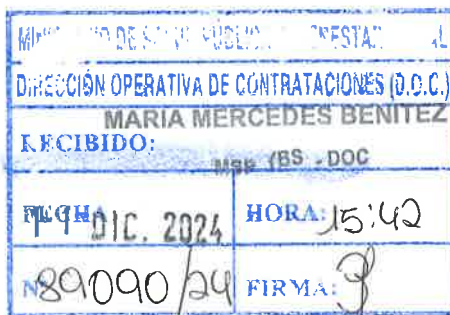
Artículo 3° DISPONER que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.A.F. N° 3207 de fecha 23 de octubre de 2024.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" PLURIANUAL - ID N° 445.725
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 3207/2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024.
EXPED.:	N° 89.090/2024.

DICTAMEN DOC N° 940/2024

Asunción, 04 de diciembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Resolución D.G.A.F. N° 3207/2024, de fecha 23 de octubre de 2024.
- Dictamen DOC N° 692/2024, de fecha 18 de octubre de 2024.
- Memorándum D.A. - DOC N° 476/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024.
- Informe de Evaluación MNC N° 28/2024 ID 445.725

2. NORMATIVA APLICABLE

- LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 del 01 de agosto de 2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".
- Resolución SG N° 489 de fecha 29 de agosto de 2024.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Enfocándonos en el caso de estudio, encontramos que por RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3207 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 se adjudica la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" PLURIANUAL - ID N° 445.725

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYSS



Laura María Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
12/04/2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" PLURIANUAL - ID N° 445.725
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 3207/2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024.
EXPED.:	N° 89.090/2024.

DICTAMEN DOC N° 940/2024

En ese orden de ideas, según el Memorandum D.A./D.O.C N° 476/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Operativas de Contrataciones, comunica sobre las observaciones realizadas al expediente de adjudicación del proceso referencia en los siguientes términos:

1. Documentos del SICP

Omisión del Detalle de cantidades/montos mínimos y máximos

Se solicita a la convocante detallar en la Resolución de adjudicación las cantidades/ montos mínimos y máximos adjudicados.

Efectivamente, se constata que en la Resolución D.G.A.F. N° 3207 de fecha 23 de octubre de 2024, se ha omitido mencionar en el cuadro de precios adjudicados la cantidad mínima y máxima, así como el monto mínimo y máximo de la adjudicación, por lo que corresponde rectificar dicha Resolución en ese punto específico.

La modificación pretendida se refiere a la mención de las cantidades/monto mínimo y máximo, quedando el cuadro de adjudicación redactado de la siguiente manera:

EMPRESA: MASTERHARD DE RAQUELINA RAMONA AYALA – RUC 5147972-9								
Ítem	CODIGO DE CATOLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	Monto Mínimo (Iva Incl.)	Monto Máximo (Iva Incl.)
1	80161504-003	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS	Unidad de Medida: MESES Presentación: UNIDAD	Mínima: 12 Máxima: 24	Marca: HP Modelo: Office jet pro 7740- Sistema Continua	1.600.000	19.200.000	38.400.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO)							19.200.000	38.400.000

- **Monto Total Mínimo (Iva incl.):** guaraníes diez y nueve millones, doscientos mil.
- **Monto Total Máximo (Iva incl.):** guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil.

De los elementos fácticos presentados, se colige la existencia de una ausencia de datos relevantes en los puntos citados anteriormente, situación que obliga a la modificación solicitada, a fin de una correcta ejecución de los trámites del proceso.

En tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes "La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS

ASESORIA JURIDICA
MAT. 13157 - MSP



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - DGAF
MSP / BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" PLURIANUAL - ID N° 445.725
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 3207/2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024.
EXPED.:	N° 89.090/2024.

DICTAMEN DOC N° 940/2024

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales".

Que, por Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del proyecto de Resolución para la RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3207/2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENSSA" PLURIANUAL - ID N° 445.725. Se adjunta proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.G.A.F.
MAT. 13457 - MSPYBS



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP, BS

Oscar Garrote Díaz
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

